



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1767-2019-UNAP
Iquitos, 15 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00031-2019-MINEDU/VMGP-DIGESU, presentado el 07 de noviembre de 2019, por el director general de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, sobre invitación a taller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, don Jorge Eduardo Mori Valenzuela, director general de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (Digesu), invita al rector a participar en el taller “Seguimiento de la ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019 de las universidades públicas”, que se desarrollará del 18 al 19 de noviembre de 2019, en la ciudad de Lima;

Que, el referido taller busca el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de la universidad pública, en el marco de los acuerdos de “UNI Ejecutivo 2019”;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente que los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina General de Infraestructura, participen en el mencionado taller;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 18 al 19 de noviembre de 2019, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de la Dirección General de Administración, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, y de don **Rodwin Pezo Mendoza**, jefe de la Oficina General de Infraestructura, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, a don **Wilson Panduro Curitima**, y a don **Rodwin Pezo Mendoza**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1767-2019-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuniqúese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGPP,OGI,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.(4),SG,Archivo(2)
jevd.